

*Latino Politics and Arizona's
Immigration Law SB 1070*

Lisa Magaña y Erik Lee, 2013, edits., Nueva York, Springer, 300 pp.

Eduardo TORRE CANTALAPIEDRA
Estudiante de El Colegio de México

En 2010, la *Support Our Law Enforcement and Safe Neighborhoods Act*, también conocida como *Ley de Arizona Senate Bill 1070*, adquirió fama internacional debido a su agrio carácter antiinmigrante y el riesgo de que impulsara el denominado “perfil racial”.¹ La obra colectiva *Latino Politics and Arizona's Immigration Law SB 1070*, editada por Lisa Magaña y Erik Lee, hace una gran aportación para entender el contexto y los factores que dieron lugar a la aprobación de la SB 1070, así como las problemáticas y con-

secuencias que tal ley genera y supone en los niveles local, nacional e internacional; todo ello desde una perspectiva política y de políticas públicas.

En el capítulo 1, Eileen Diaz McConnel expone y analiza el contexto demográfico de Arizona en el que surgió la SB 1070, con especial énfasis en la población latina. La autora describe el contexto general de esta población en Estados Unidos para centrarse en las dinámicas de crecimiento y cambio, entre 1980 y 2000, de la población de Arizona, y particularmente en características seleccionadas (raza/etnia, ciudadanía, edad, tasas de natalidad, entre otras) de la población latina en el estado en 2009, un año antes

¹ Por perfil racial se entiende el uso de la raza o la etnia de una persona que hace un agente del orden para decidir cómo actuar en el caso de un incumplimiento de la ley.

de la aprobación de la “ley Arizona”, así como en sus tres condados más poblados: Maricopa, Pima y Pinal.

En el capítulo 2, Lisa Magaña hace un breve repaso a las leyes, las políticas y los proyectos de ley de Arizona que condujeron a la aprobación de la SB 1070, interconectándolo con las políticas federales. A partir de 2004 se aprueban una serie de iniciativas populares y un creciente número de leyes estatales referentes a los inmigrantes indocumentados. El jefe de la Oficina del Sheriff del Condado de Maricopa (MCSO, por su nombre en inglés) firma el acuerdo 287(g) con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por su nombre en inglés) bajo el cual se realizaron las polémicas “redadas de supresión del crimen”, dirigidas a los inmigrantes latinos que hubiesen cometido violaciones menores de tráfico.

En el capítulo 3, Rodolfo Espino se plantea la cuestión de si las leyes antiinmigrantes (SB 1070) y acciones como las de la MCSO que se concentran en la población latina llevarían a estos a reaccionar mostrando su fuerza

política. Espino utiliza los datos de una encuesta levantada una semana después de aprobada la ley Arizona entre 402 votantes latinos registrados en Arizona, para indagar cómo se sintieron a consecuencia de la aprobación de la SB 1070 y si esto les pudo conducir a la movilización o a la desmovilización.

El trabajo de Robert Donnelly permite ubicar a la SB 1070 en el contexto amplio de la aprobación de leyes estatales relativas a los inmigrantes en toda la nación. Su análisis, recogido en el capítulo 4, está acotado a un conjunto de 116 leyes² aprobadas durante la primera mitad de 2010, e indaga acerca del sentido de las leyes (punitivo/restrictivo o integrativo/beneficioso), su distribución geográfica y su distribución por partidos. Concluye que los estados con poblaciones residentes permanentes legales y con un largo historial de establecimiento de inmigrantes están asociados a medidas favorables a la integración, mientras que los estados sin tradición como receptores de inmigrantes, más conservadores y

² Este estudio analiza datos compilados por la National Conference of State Legislatures (NCLS).

donde el establecimiento de los latinos es nuevo, están asociados a medidas de rechazo y sanción a los inmigrantes.

En el capítulo 5, Meghan McDowell y Doris Marie Provine ponen a prueba con audacia la “hipótesis de la frustración”, que supone que cuando Arizona aprueba la SB 1070, retando a los plenos poderes que la federación tiene sobre el enforcement de la ley, lo hace llevada por la frustración, por la aparente incapacidad del gobierno federal para controlar la inmigración indocumentada proveniente de México. Para comprobar si la hipótesis es verosímil, las autoras deciden investigar, mediante el análisis de las Audiencias del Congreso, las quejas de los estados antes de aprobar sus propias leyes. Además, señalan que el concepto de pluralismo legal es clave para dar sentido a la superposición de las voces y acciones estatales y federales respecto a la inmigración indocumentada. McDowell y Provine consideran que las Audiencias del Congreso son una vía muy accesible de comunicación entre los estados y el gobierno federal, y en tal sentido examinan las comunicaciones sobre la inmigración

indocumentada que Arizona llevó a las mismas en las dos décadas anteriores (1990-2010) a la aprobación de la ley. Las autoras no encuentran que las intervenciones de los representantes de Arizona anticiparan una ley con el contenido de la SB 1070; esto es, que la ley Arizona no era producto de la frustración.

En el capítulo 6 se presenta una investigación de Carlos Santos, Cecilia Menjívar y Erin Godfrey cuyo objetivo es demostrar el potencial impacto que la aprobación de la ley Arizona puede tener en aspectos psicológicos clave del desarrollo de los jóvenes. Según los autores, se ha prestado insuficiente atención a cómo los latinos y otras minorías que viven en Arizona perciben y experimentan la SB 1070, especialmente cuando se trata de poblaciones jóvenes. El estudio presentado se basa en una encuesta realizada entre un conjunto de 726 alumnos de secundaria, de 12.4 años de media, étnica y racialmente diverso y equitativamente distribuido por sexos. Con los datos recabados se exploraron las asociaciones entre las siguientes cuatro cuestiones: el conocimiento de la SB 1070, la identificación

como estadounidenses, la discriminación étnica percibida y la autoestima de los entrevistados.

Luis F. B. Plascencia realiza en el capítulo 7 un minucioso análisis del concepto que figura explícitamente como propósito de la SB 1070: la *attrition through enforcement*. En primer lugar, el autor sitúa la cuestión en perspectiva histórica mediante la recopilación de las políticas antecedentes a la ley Arizona, relativas a la migración y a los inmigrantes en los niveles federal y estatal; se evidencia que la población inmigrante mexicana fue un objetivo recurrente de las mismas. En segundo lugar, Plascencia describe y analiza el surgimiento, evolución y limitaciones del concepto de la *attrition through enforcement*, y devela lo que inicialmente queda oculto en los discursos de los propulsores del mismo. Finalmente, el autor considera que tres cuestiones motivaron el apoyo a las diversas políticas referidas a la inmigración y a los inmigrantes en Arizona entre 1996 y 2010: las tendencias económicas, las tendencias demográficas y ciertas formulaciones políticas. Todos estos factores combinados generaron un proceso que busca

la supresión de una clase considerada como peligrosa para el Estado, cuyo núcleo es la inmigración indocumentada mexicana, y la manera de lograr esta eliminación podría ser la estrategia de la *attrition through enforcement*.

En el capítulo 8, Francisco Lara-Valencia y Jacob Fisher analizan los patrones de distribución geográfica de 18 sitios de contratación de jornaleros en el área del Greater Phoenix (área metropolitana que incluye 25 ciudades y pueblos), con particular atención a la composición social de las áreas residenciales circundantes. Los inmigrantes indocumentados son los que mayoritariamente se dedican a esta actividad y los lugares de contratación suelen estar dentro o cerca de las vecindades con mayor concentración de hispanos o de extranjeros, puesto que los enclaves étnicos reducen la vulnerabilidad de los inmigrantes indocumentados. Los autores generan una tipología de estos lugares de contratación en función del rol que las vecindades desempeñan en la distribución, y después la utilizan para especular sobre los impactos de las políticas antiinmigrantes en las comunidades de migrantes.

Jaime R. Aguila y Erik Lee analizan en el capítulo 9 las relaciones de México con su diáspora en Estados Unidos comparando la era “postrevolucionaria” (1920-1940) y el “período tecnócrata del tratado de libre comercio” que comienza en 1988 con la elección de Carlos Salinas de Gortari, el principal arquitecto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Repasadas las diversas aportaciones recogidas en *Latino Politics and Arizona's Immigration Law SB 1070*, se constata que son abordados los grandes temas respecto a las políticas estatales enfocadas en los inmigrantes (en particular la SB 1070). Sin embargo, en lo que se refiere a

las consecuencias de las políticas hay una cuestión que es clave y que obras de este tipo deberán abordar en el futuro: ¿Están las políticas respecto a los inmigrantes indocumentados logrando los objetivos para las que fueron diseñadas y aprobadas? Si el objetivo último de tales políticas consiste en desplazar a la población fuera de sus respectivos territorios estatales, en la “auto-deportación”, ¿lo están logrando? En caso de que la respuesta sea afirmativa, habría que analizar cómo estas políticas están influyendo en el desplazamiento de las personas y replantear las actuales teorías de la migración introduciendo cabalmente la variable de las políticas.